

1
CESION DE PARTICIPACION QUE

CELEBRAN LOS CONYUGES SEÑORES:

FABIAN DE LOS SANTOS RODRIGUEZ,

CHACON, LUZ MARIA AGUAYO PUMPIN

DE RODRIGUEZ Y LA COMPAÑIA

DISTRIBUIDORA TROPIPASTO LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA *****

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
9 a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos
10 noventa y cuatro; ante mí Abogado GLORIA LECARO DE CRESPO,
11 Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparecen por
12 una parte, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal
13 que tienen formada los conyuges señores: FABIAN DE LOS SANTOS
14 RODRIGUEZ CHACON y LUZ MARIA AGUAYO PUMPIN DE
15 RODRIGUEZ, de estado civil casados, empleados, por otra parte
16 comparece el señor JUAN CARLOS ARIAS DUQUE, a nombre y en
17 representación de la compañía DISTRIBUIDORA TROPIPASTO
18 LTDA., en su calidad de apoderado de la Compañía. Los comparecientes
19 son mayores de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliados y
20 residentes en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria
21 para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe.
22 Bien instruidos que fueron con el objeto y resultados de esta escritura
23 pública, a la que proceden como ya queda indicado, para su
24 otorgamiento me presentan la minuta siguiente: SEÑORA NOTARIA: AS
25 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
26 escritura de Cesión de Participación de una compañía limitada, al
27 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: AS
28 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una



1 por parte, el señor Fabián de los Santos Rodríguez Chacón, conjuntamente
 2 con su cónyuge la señora Luz María Aguayo Pumpin, mayores de edad,
 3 de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, a
 4 quienes en adelante se les llamará EL Cedente; por otra parte
 5 comparece DISTRIBUIDORA TROPICASTO LTDA, compañía constituida al
 6 amparo de las leyes de la República de Colombia y domiciliada en
 7 Carrera cuarenta, número veinte-ciento veinte, en la ciudad de Pasto,
 8 de Colombia, a la que en adelante se le podrá llamar la Cesionaria
 9 debidamente representada por el señor Juan Carlos Arias Duque, de
 10 nacionalidad colombiana, mayor de edad y domiciliado en Guayaquil, en
 11 su calidad de apoderado de la Compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
 12 (PRIMERO) El Cedente es propietario de una participación de un valor de mil
 13 200 sucres 20 de 301 de la Compañía COMERCIALIZADORA TROPICABASTO
 14 30 INTERNACIONAL CTI CIA LTDA. (DOS) Es interés del Cedente de
 15 transferir la participación que posee en la Compañía
 16 COMERCIALIZADORA TROPICABASTOS INTERNACIONAL CTI CIA LTDA,
 17 a favor de la Cesionaria. (TRES) La Junta General de Socios de
 18 COMERCIALIZADORA TROPICABASTOS INTERNACIONAL CTI CIA LTDA
 19 reunida en sesión extraordinaria llevada a cabo el diecisiete
 20 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, autorizó la cesión de
 21 la participación del Cedente a la Cesionaria. **TERCERA: CESION**
 22 **ACEPTACION** En base a los antecedentes mencionados el Cedente
 23 transfiere a favor de la Cesionaria una participación de un valor de
 24 100 sucres, que mantiene en la Compañía COMERCIALIZADORA
 25 TROPICABASTOS INTERNACIONAL CTI CIA LTDA. La Cesionaria por
 26 su parte acepta la cesión de la participación del cedente a su fav
 27 **CUARTA:** Se autoriza al Gerente General de COMERCIALIZADO
 28 TROPICABASTOS INTERNACIONAL CTI CIA LTDA, que anule el certifi

1

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE
SOCIOS DE COMERCIALIZADORA
TROPIABASTOS INTERNACIONAL CTI
CIA LTDA.**

**REUNIDA EL 17 DE OCTUBRE DE
1994**

En la ciudad de Guayaquil, a los Diez y Siete días de mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 15 horas, en las Bodega ubicadas en el Km. 13 ½ vía Daule, se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

SOCIOS	REPRESENTANTE	No. DE PARTICIPACIONES
Distribuidora Tropiabastos Ltda.	Jaime Acosta Narváez.	1000
Distribuidora Tropipasto Ltda	Juan C. Arias Duque.	999
Fabian De Los Santos Rodriguez Chacón		1
TOTAL DE PARTICIPACIONES		2000

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General de Socios, con el carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías vigentes, para tratar, el siguiente orden del Día:

PUNTO UNICO.- Cesión de la participación de FABIAN RODRIGUEZ CHACON como socio de la compañía COMERCIALIZADORA TROPIABASTOS INTERNACIONAL a favor de la DISTRIBUIDORA TROPIPASTOS LTDA.

Se elige para que presida esta sesión en forma de Ad-Hoc a Sr. Jaime Acosta Narváez, actúa como secretario el Sr. Juan Carlos Arias Duque.

Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 1 y 280 de la Ley de Compañía vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

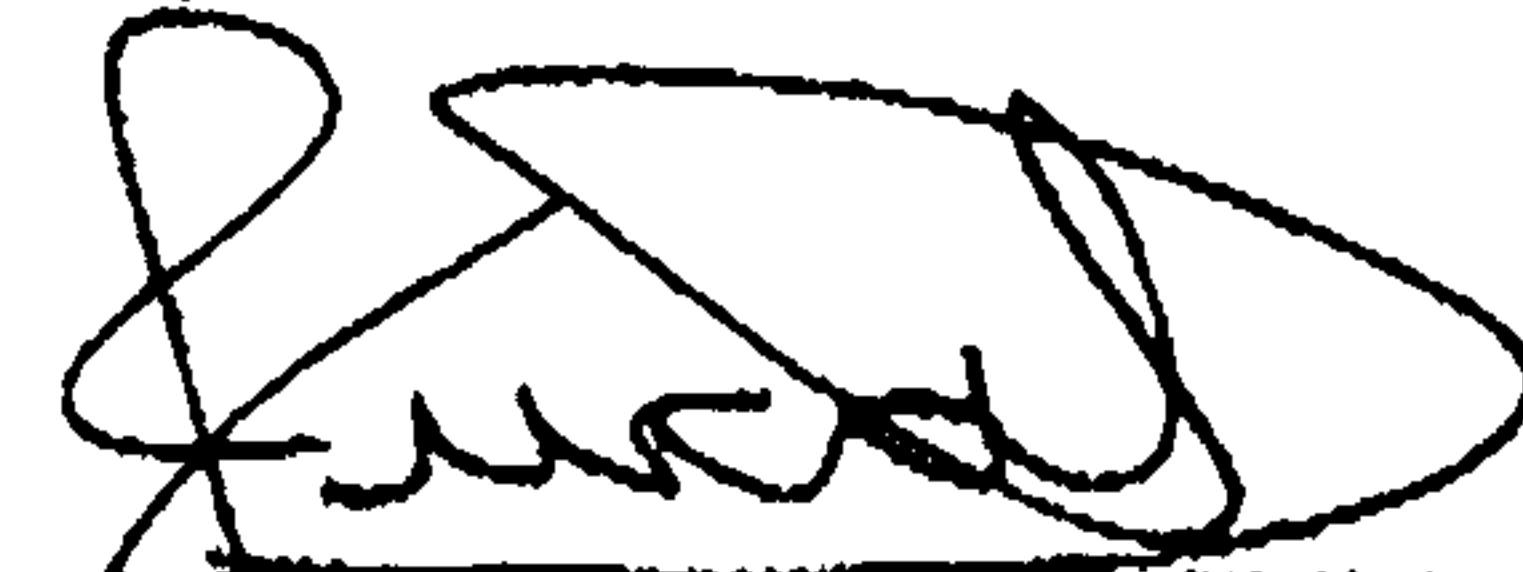
GUAYAQUIL

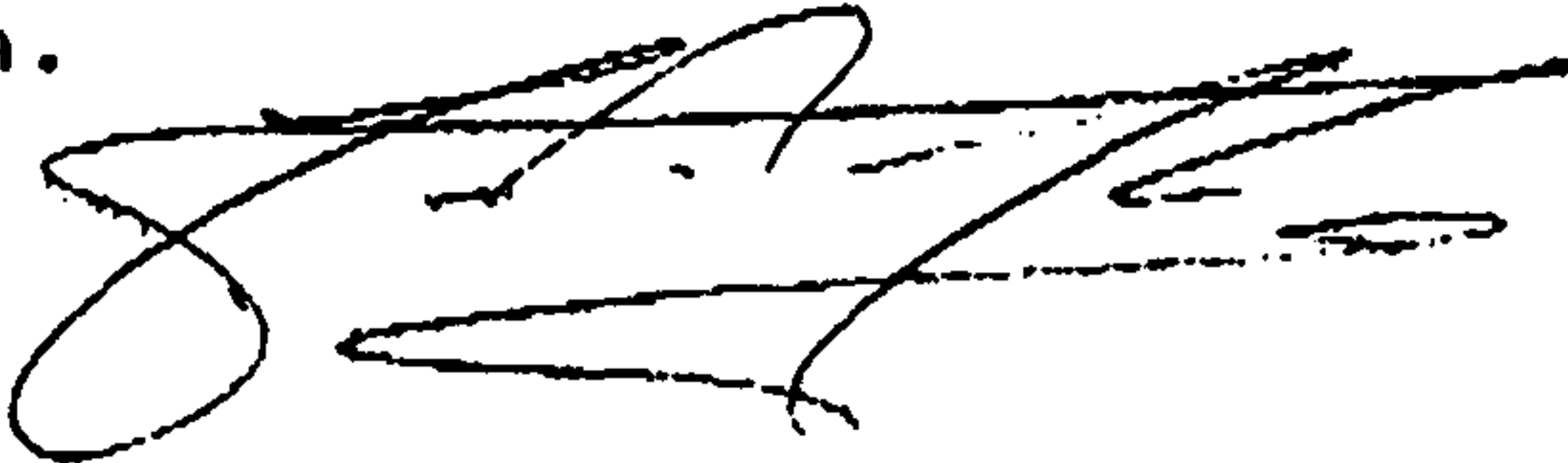
PUNTO UNICO.- Cesión de la participación de **FABIAN RODRIGUEZ CHACON** como socio de la compañía **COMERCIALIZADORA TROPIABASTOS INTERNACIONAL** a favor de la **DISTRIBUIDORA TROPIPASTOS LTDA.**

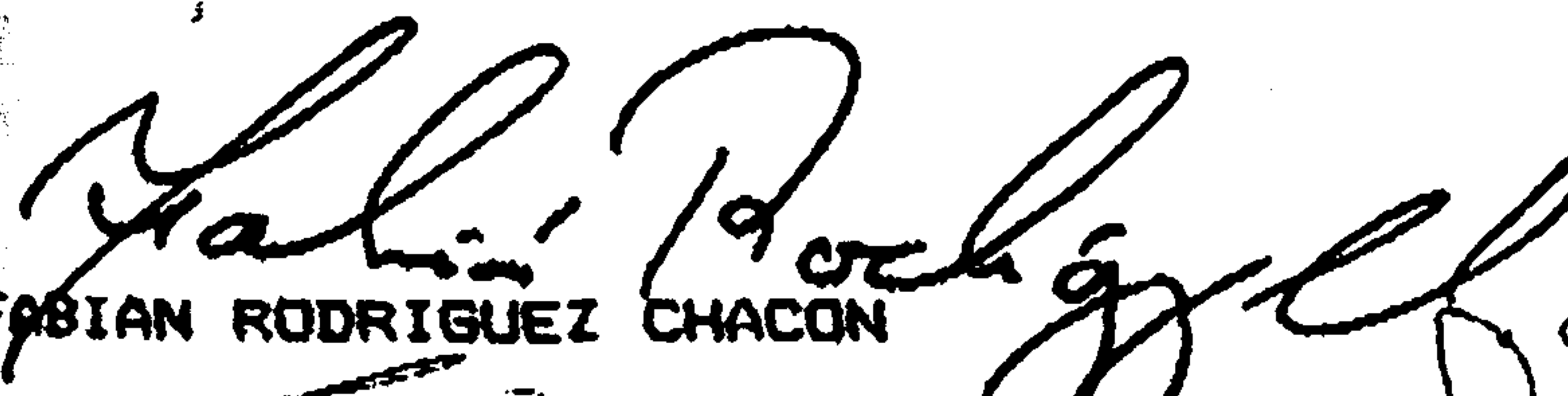
Los socios, deciden por unanimidad aceptar la cesión de la participación de **FABIAN RODRIGUEZ CHACON** como socio de la compañía **COMERCIALIZADORA TROPIABASTOS INTERNACIONAL** a favor de la **DISTRIBUIDORA TROPIPASTOS LTDA.**

Autorizar Al Gerente General de la Compañía para que eleve a escritura Pública la cesión y Reforma de Estatutos que antecede así como para que prosiga con el perfeccionamiento legal de dicho instrumento. Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que, luego de ser elaborada por secretaria, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 17 horas se levanta la sesión.


por **DISTRIBUIDORA TROPIPASTO LTDA**
JUAN CARLOS ARIAS DUGUE


por **DISTRIBUIDORA TROPIABASTOS LTDA.**
JAIME ACOSTA NARVAEZ


FABIAN RODRIGUEZ CHACON

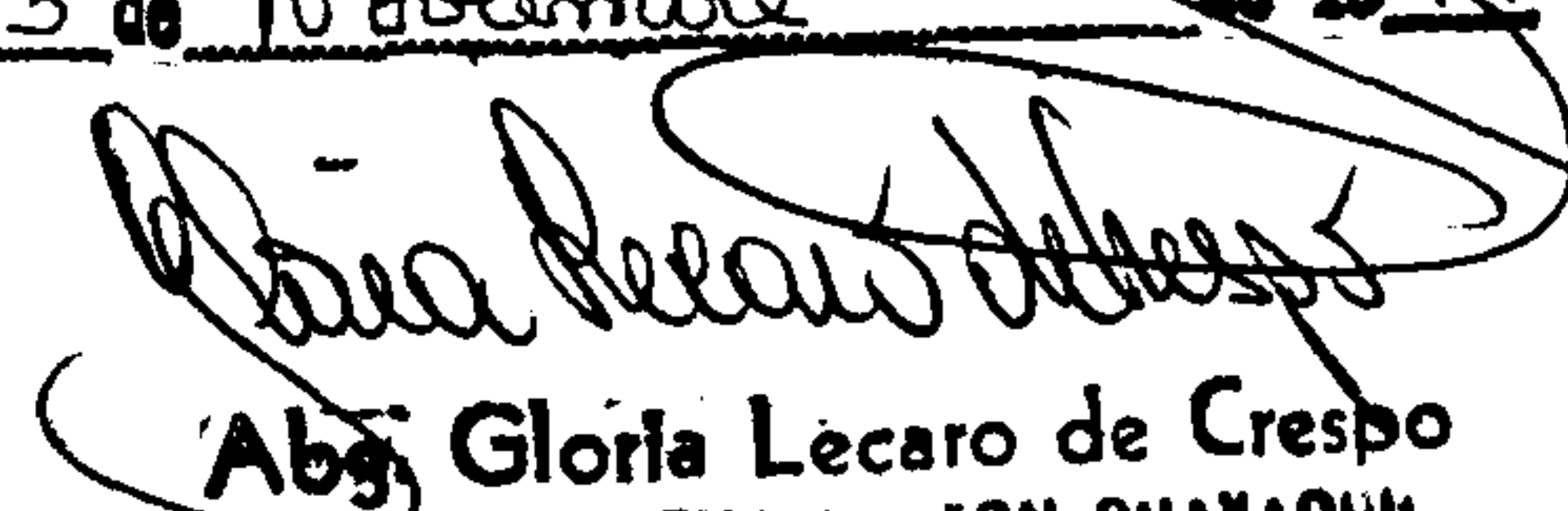

PRESIDENTE
JAIME ACOSTA NARVAEZ.


SECRETARIO
JUAN CARLOS ARIAS DUGUE

B3. GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente, en dos (2) fojas, es exacta al documento que se me exhibe.-

Guayaquil 25 de Noviembre de 1994




Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL
KM. 13 1/2 VIA A DAULE TELFS. 251799 252270



PODER

Prece al otorgamiento del presente poder el se6or **NELSON**
Y RECERRA identificado con la c6dula de ciudadanfa n6mero
137.639 de Bogot6 de nacionalidad Colombiana, en mi calidad
Gerente General y representante Legal de la **DISTRIBUIDORA**
TROPIABASTOS LTDA. a quien en adelante se le denominara la
ente.

vez del presente instrumento la Mandante otorga poder a favor
se6or **JUAN CARLOS ARIAS DUQUE** mayor de edad de nacionalidad
Colombiana y portador del pasaporte No. 71639612 para que realice
siguientes gestiones.

representante de la mandante en la Junta General de socios de
COMERCIALIZADORA TROPIABASTOS INTERNACIONAL CTI CIA LTDA en la
se tratar6n los siguientes temas:

Modificar los estatutos sociales en el articulo Decimo
tercero literal E) que dice "Cumplir las funciones que por
la Ley y estos estatutos le corresponda ateniendose en ellos
a las instrucciones de la Junta General que hayan sido
impartidas" el cual quedara asi: **Articulo DECIMO TERCERO.**

-ATRIBUCCIONES. Son atribucciones del Gerente General:
literal E) cumplir las funciones que por la Ley y estos
estatutos le corresponda, ateniendose en ellos a las
instrucciones de la Junta General de socios que hayan sido
impartidas, sin que necesite autorizaci6n previa para
contraer obligaciones, firmar contratos y en general todo
6cto tendiente a la consecuci6n de los fines de la Empresa.

Ratificaci6n de todo el tramite efectuado para la
constituci6n de la Compafia.

El apoderado queda facultado para actuar en la Junta con todos
los derechos que la Ley de Compafias y los estatutos sociales de
COMERCIALIZADORA TROPIABASTOS INTERNACIONAL CTI CIA LTDA
confieren a **DISTRIBUIDORA TROPIABASTOS LTDA** como socia de la
Compafia, en los terminos y para los efectos de este mandato.

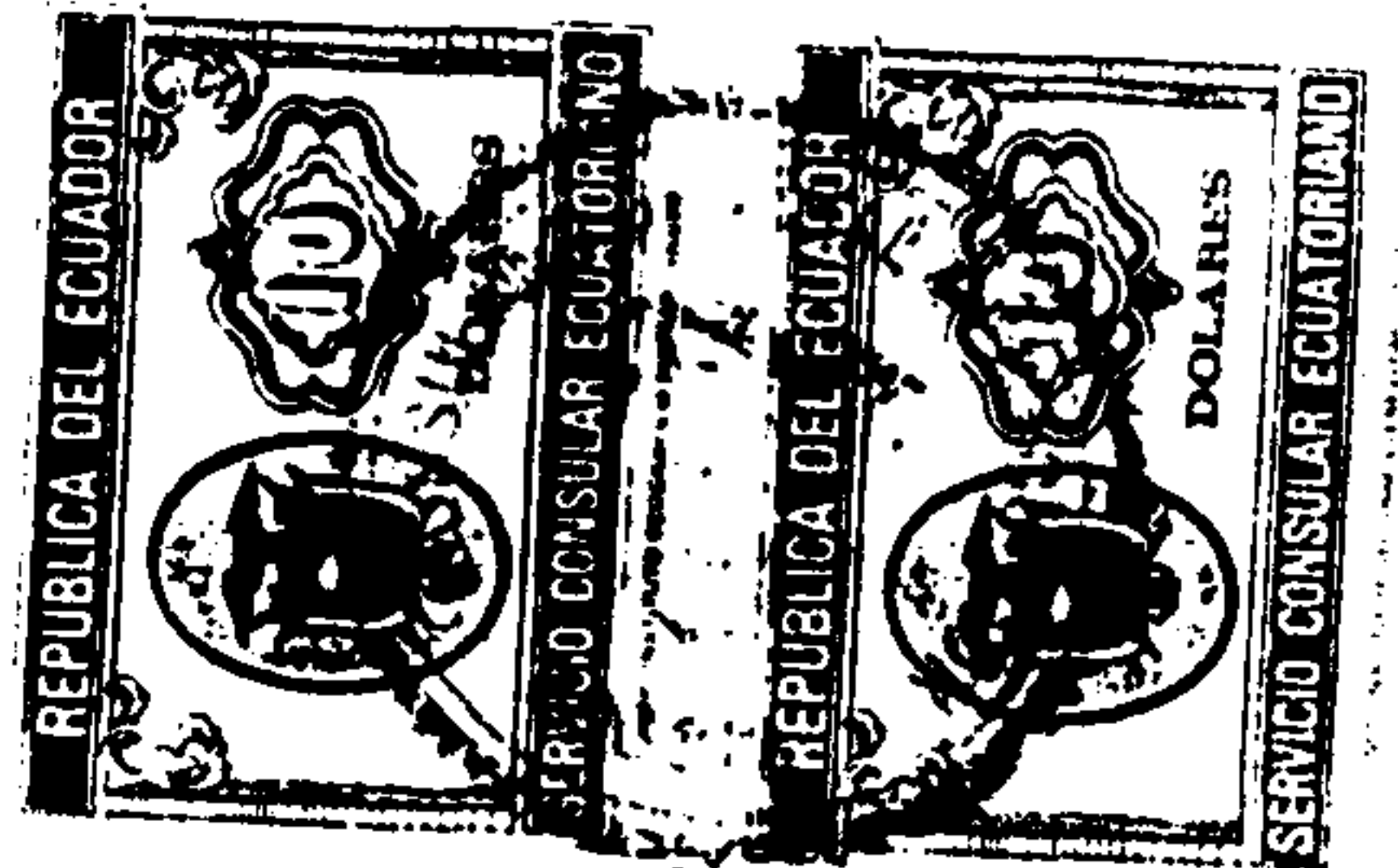
Ententamente


NELSON FRANKY RECERRA
C. 17.137.639 de Bogot6
DISTRIBUIDORA TROPIABASTOS LTDA.

7-6

BO-

ativamente
do presente
irmão(s) que
(S).



26 SEP 1994

Arribal Fernandez de Soto
Notario, Concepcion y Dos
SANTAFE DE BOGOTA, C.C

DE NOTARIOS Y REGISTRO

del Ejercicio del Cargo de Notario,
no delegado para este fin,
1171 de Mayo 4 de 1992.

TIFICA:

Fernando de S.

del Círculo de BH
de Autenticación del presente

27 SET. 1994

PROFESIONAL UNIVERSITÄT

Mario Calero Baquero
CONSUL GENERAL DE PRIMERA
DEL ECUADOR

COPIES OF THE REPORT WILL BE FURNISHED TO THE
 DEPARTMENT OF THE ARMY, WASHINGTON, D. C.
 AND THE DEPARTMENT OF THE NAVY, WASHINGTON, D. C.

Handwritten signature: *Handwritten signature*

000001

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD POR TEXTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, en 2 fojas, es exacta al documento que se me exhibe.-

Guayaquil 25 de Noviembre de 1984



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Gloria Lecaro de Crespo".

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

correspondiente a la participación que el cedente tenía en la Compañía y emita uno nuevo a nombre de la cesionaria. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES Se acompañan a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: -Poder legalizado ante el Consulado del Ecuador en Colombia, que otorga DISTRIBUIDORA TROPICASTO LTDA., a favor de Juan Carlos Arias Duque. -Copia certificada del Acta de Junta General de Socios de COMERCIALIZADORA TROPICABASTOS INTERNACIONAL CTICIA LTDA. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firma ilegible) Abogada Jacqueline Cabanilla de Vargas. Registro número 01 cinco mil ochocientos cincuenta (HASTA AQUÍ LA MINUTA). - Es copia. En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a esta Escritura Pública, todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, la Notaria de principio a fin y en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.

Fabian Rodríguez Ch.
FABIAN DE LOS SANTOS RODRIGUEZ CHACON
Pasaporte # AE 556199 C.M.

Luz María Aguayo P.
LUZ MARIA AGUAYO PUMPIN DE RODRIGUEZ
pasaporte # 062844 C.M.



- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...
- 4. JUAN CARLOS ARIAS DUQUE
- 5. ...
- 6. ...
- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...
- 10. ...
- 11. ...
- 12. ...
- 13. ...
- 14. ...
- 15. ...
- 16. ...
- 17. CERTIFICO QUE, es igual a su original, otorgada el 25 de Noviembre de 1994, ante mi, en fe. de ello, confiero esta QUINTA COPIA
- 18. CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Cesión de Participación
- 19. que celebran los conyuges señores Fabian de los Santos Rodriguez
- 20. Chacon, Luz Maria Aguayo Pumpin de Rodriguez y la Compañia
- 21. distribuidora TROPIPASTO LTDA., la que rubrico, sello y firmo en
- 22. cinco fojas útiles, en Guayaquil, a los veintiseis días del mes de
- 23. Agosto de mil novecientos noventa y ocho, de todo lo cual DOY FE.
- 24. ...

[Signature]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Con fecha 25 de Enero de 1995, Tomé nota de la Escritu-

ra de Cesión de Participaciones que antecede, al margen de

la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía -

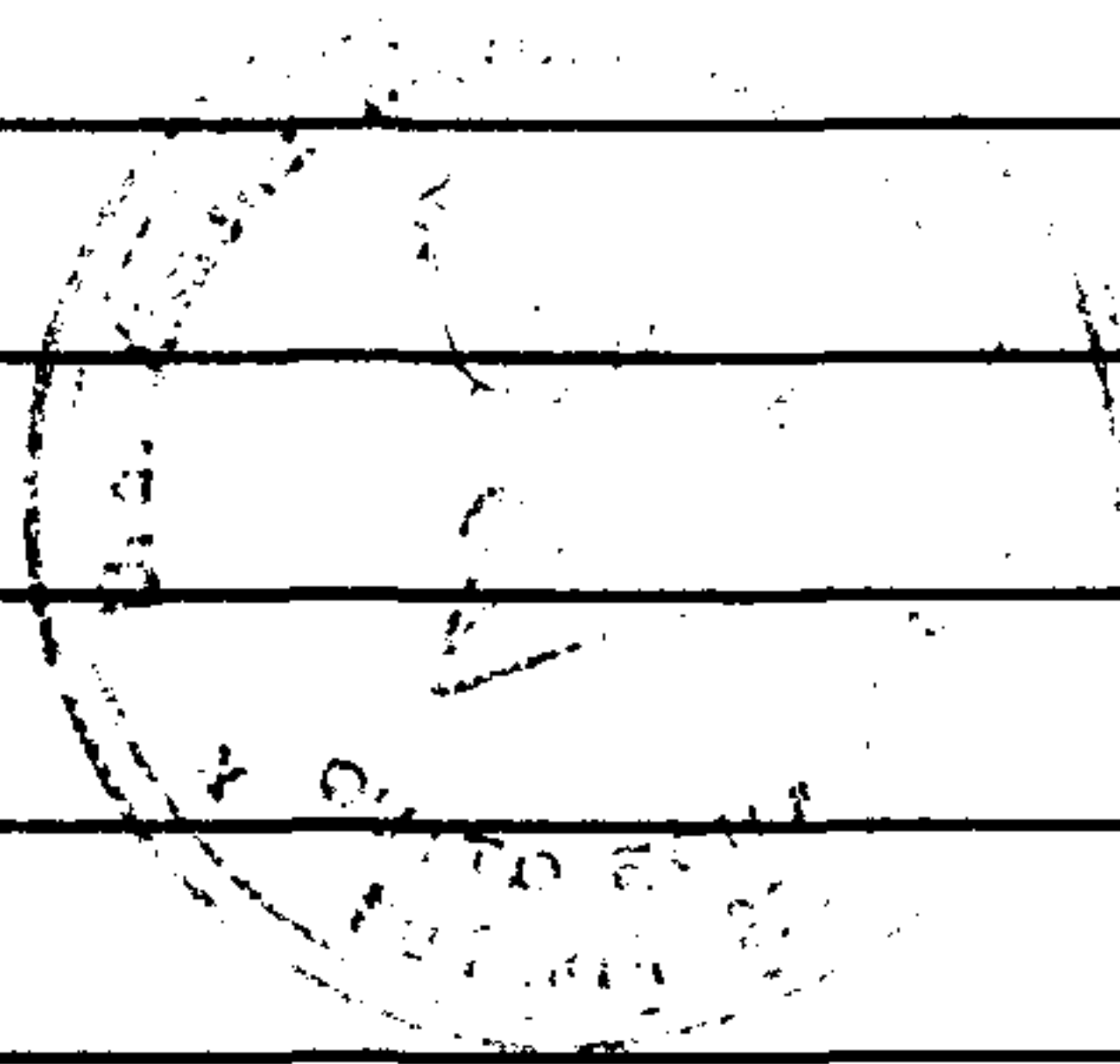
COMERCIALIZADORA TROPIABASTOS INTERNACIONAL CII CIA. LTDA.

otorgada ante mí, el 17 de Mayo de 1994.-

QUITO, A 27 DE AGOSTO DE 1998.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1122, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, fs. 2080 vta. tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía "COMERCIALIZADORA TROPIABASTOS INTERNACIONAL CTI COMPAÑIA LIMITADA", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR

DR. RAL A. BAYONA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

N.º 6.